

Fecha: 09 de mayo de 2026

Hora: 08:30

Asunto: DECISIÓN Nº 2 – VERIFICACIONES ITINERANTES

Doc. Nº:
01.CD.4

De: Colegio de comisarios deportivos

Para: Todos los concursantes interesados

Nº páginas: 1

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras *onboard* y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo, se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

D. José M. Pamplona
Presidente CC.DD

D. Xavier Selva
Comisario Deportivo

D. José Luis Conde
Comisario Deportivo